

à siete del Wario de mil ochocientos cuarenta y ocho.
Cuando fueren cubiertas de litramen ante diez los S.
del Ayuntamiento. Cont. de la misma que han con-
sistido bajo la presidencia del Sr. Alcaide Cont.
de la misma, se trata y acuerdo lo siguiente.

Lo primero en esta orden de los Reales oficiales
de esta Prov.^a números veinte y dos, veinte y tres,
veinte y quatro, veinte y cinco, veinte y seis,
veinte y siete y veinte y ocho del año. año ha-
ta el seis del presente mes. Lo siguiente
quedo enterado y acuerdo el Ayuntamiento de lo
Reales decretos, ordenes y cédulas que contiene
sobre un oficio del Sr. D. Juan de Perutis de esta Prov.
de tres de junio. p.^a que trata el quince del mismo
se remita las cantidades que anota al margen
por atraso y corriente de impuestos, el Ayuntamiento
quedo enterado y acuerdo se remita p.^a Dho. día el
acto del primer trimestre del corriente año y en
p.^a que falta del anterior por no haberse presentado
corporacion Dha. cantidad que por atraso se
le reclama.

En el mismo acuerdo el Ayuntamiento que mediante
a que en la noche se aya representado al Sr.
Alcaide por la Junta Provincial de consumo el
Representante de esta misma que debe ponerse
al publico p.^a por sus reclamaciones ante
de su manera a la contienda; reclamando
esta contingencia al déficit del primer
trimestre que no han alcanzado los sa-
mos acordados, acuerdo el Ayuntamiento
se saque una copia de Dho. representacion que